



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2026-MPLC/A

Quillabamba, 18 de febrero de 2026

VISTO:

La agenda del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Cusco, a efectos de participar en reuniones con funcionarios de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Cusco (GERCETUR), y la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Ministerio de Cultura, las mismas que se realizarán el día 19 de febrero de 2026; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía por el día 19 de febrero del 2026, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, por el día 19 de febrero de 2026, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc:
Alcaldía
Regidor
OGRH
G.M.
Salas de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679